

SESIONES DE PRORROGA

2006

ORDEN DEL DIA N° 1673

COMISION DE CULTURA

Impreso el día 11 de diciembre de 2006

Término del artículo 113: 20 de diciembre de 2006

SUMARIO: Restos de Juan Thomas Julián Marcos Rocamora, fundador de varias ciudades de la provincia de Entre Ríos. Adopción de medidas para lograr la identificación de los mismos. **Lauritto, Godoy (J. C.), Martínez Garbino, Daud, Genem, Solanas y Romero.** (4.678-D.-2006.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Lauritto, Godoy (J. C.), Martínez Garbino, Daud, Genem, Solanas y Romero, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga los estudios necesarios para la identificación de los restos de Juan Thomas Julián Marcos Rocamora, fundador de varias ciudades de la provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, tome las medidas necesarias a fin de lograr la identificación de los restos de quien en vida fuera Juan Thomas Julián Marcos Rocamora, fundador de las ciudades de Concepción del Uruguay, Gualaguaychú y Gualaguay, y que le diera a la provincia de Entre Ríos su actual denominación.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina.
– Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos.
– María C. Alvarez Rodríguez. –*

*Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti.
– Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Olinda Montenegro. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Lauritto, Godoy (J. C.), Martínez Garbino, Daud, Genem, Solanas y Romero, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga los estudios necesarios para la identificación de los restos de Juan Thomas Julián Marcos Rocamora, fundador de varias ciudades de la provincia de Entre Ríos, lo modifica adecuándolo a lo indicado en el Reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge E. Coscia.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 25 de abril de 1740 nació en Granada de Nicaragua, pueblo del reino de Guatemala, que anteriormente conformaba el Imperio Maya, Juan Thomas Julián Marcos Rocamora, hijo del teniente coronel del ejército español José de Rocamora, de origen catalán, y de Jacinta del Castillo y Hurtado Mendoza.

Al crearse el Virreinato del Río de la Plata fue trasladado desde España donde había iniciado su carrera militar como cadete; su bautismo de fuego lo tuvo en las luchas con los portugueses en la recuperación de los territorios usurpados en la Banda Oriental.

En febrero de 1782, siendo Thomas de Rocamora ayudante mayor y prestando servicios en el Regimiento de Dragones de Almansa, el virrey Vértiz lo designó para que interviniera en los conflictos que se habían generado en la parroquia de Gualeguay, en la que pobladores del lugar y foráneos ejecutaban toda clase de delitos.

Instruir un sumario sobre los disturbios de Gualeguay y pacificar al vecindario constituyeron la primera misión de Rocamora en lo que él llamaría la provincia de Entre Ríos.

Realizó el reconocimiento del territorio desde Paraná a Gualeguaychú, constatando la inexistencia de villas o poblados y, por primera vez, los pacíficos pobladores que sembraban la tierra y criaban animales encontraron un funcionario idóneo, a quien presentarse para plantear sus problemas y quejas.

El 11 de agosto de 1782, Rocamora dirigió un pliego al virrey Vértiz que adquiere trascendencia histórica: junto al rudimentario mapa hizo un amplio y descriptivo estudio de la geografía y la economía de la región, sus características más relevantes, ponderando la bondad de los campos, sus pastos, sus aguadas, el clima, sus tierras y bosques.

Era una región relativamente pacífica, pero los sacrificados pobladores carecían de defensas legales ante los desalojos por la fuerza a que eran sometidos por personas pudientes y con influencias provenientes de Santa Fe y Buenos Aires.

Rocamora instaba al virrey a posar su mirada sobre este territorio, culminando su informe con la frase que determinaría el nombre de la provincia: "...antes de muchos años, será la de Entre Ríos, la mejor provincia de esta América".

En su plan manifestaba la necesidad de fomentar el incremento poblacional de puntos estratégicos como Gualeguaychú, Gualeguay, Arroyo de la China, por caso. Propuso unificar el mando militar con los tres partidos nombrados, sumados a los de Paraná y el de Nogoyá, que —a su vez— dependían del Cabildo de Santa Fe.

Al conocer en 1783 que comerciantes de Buenos Aires se oponían a esto último, porque veían afectados sus intereses, comprendió que era el momento de fundar pueblos.

Buena parte de sus proyectos pudieron cumplirse en 1783: el 18 de febrero fundó la Villa de Gualeguay; el 25 de junio la Villa del Arroyo de la China, luego llamada Concepción del Uruguay y, por último, el día 20 de octubre, la Villa de San José de Gualeguaychú.

Este plan de fundaciones de pueblos se vio interrumpido por el alejamiento del virrey Vértiz que la había propiciado; su reemplazante, el virrey Nicolás del Campo, marqués de Loreto, ordenó a Rocamora volver a su antiguo empleo en Montevideo.

Repuesto en el cargo en diciembre de 1784, su primer actividad en éste, su segundo período, la constituyó una recorrida general a cada una de las villas fundadas, constatando que no se había registrado progreso alguno; sus reclamos fueron desoídos por lo que debió ejercer la comandancia general en condiciones muy precarias, hasta que a principios de 1786 fue relevado definitivamente de su puesto.

La Revolución de Mayo lo encontró en el cargo de teniente gobernador de las Misiones, con asiento en Yapeyú, plegándose a la causa de la Independencia. Formó parte de las tropas del general Belgrano en la expedición al Paraguay; en 1812 fue retirado del servicio activo y se lo designó como coronel de civiles de Buenos Aires.

Poco después, el 10 de septiembre de 1814, recibió con verdadera satisfacción la decisión del director supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata, Gervasio Antonio de Posadas, de crear la provincia de Entre Ríos, designándola de la jurisdicción santafesina.

El 17 de marzo de 1819, a los 79 años, fallece; sus restos fueron inhumados en la Basílica de la Merced de Buenos Aires, según surge y acredita su partida de defunción.

El académico César Blas Pérez Colman, al referirse a la obra de Rocamora en suelo entrerriano, dice: "...la trascendencia de su labor lo coloca entre uno de los más elevados exponentes de la administración española y de la cultura del Ejército de la Madre Patria. La obra que realizara en Entre Ríos y sus informes, constituyen la mejor contribución que pudiera ser ofrecida por el gobierno de España al progreso de una región importante del Río de la Plata. La actuación de Rocamora honra al Virreinato, que con tales elementos preparó el advenimiento de la independencia política del país..."

Por su parte, el historiador Santos A. Domínguez Koch destaca en su obra "Thomas de Rocamora, el primer entrerriano" que "...La historia no ha olvidado a este noble y heroico militar, cuyo ilustre nombre llevan calles, barrios y pueblos de Entre Ríos y la ciudad de Buenos Aires...". A su vez, Domínguez Koch ilustra sobre homenajes que le fueron rendidos al fundador de pueblos entrerrianos, citando el de los años 1876, en que una ley provincial impusiera su nombre al histórico pueblo de Calá, en el departamento de Uruguay, lugar que, en el siglo XIX, fuera sucesivamente asiento de los campamentos militares de los generales Francisco Ramírez y Justo José de Urquiza, 1893, en que el gobierno de la ciudad

de Buenos Aires dispusiera designar con su nombre una calle del barrio porteño de Almagro, 1958, ocasión en la que el gobierno de Entre Ríos declarara el día el 11 de agosto, como Día de Rocamora, y 1969, oportunidad en que el Museo Histórico de Entre Ríos "Doctor Martiniano Leguizamón", de Paraná, incorporara para su exhibición hasta el día de la fecha un óleo del pintor entrerriano Luis Gonzaga Cerrudo.

Al no existir documentación que establezca lo contrario debe convenirse que los restos de Tomás de Rocamora permanecen en la Basílica de Nuestra Señora de la Merced; en 1819, cuando se produjo su fallecimiento, no existían los cementerios clásicos en Buenos Aires, por lo que los enterramientos se efectuaban en predios, jardines o patios interiores de las iglesias.

La Iglesia de la Merced fue fundada por los Orden de los Mercedarios hacia el 1600, construyéndose el templo actual en 1702, siendo su actual lugar de asiento el de las calles Reconquista y Juan Perón de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En 1942, mediante el dictado del decreto nacional 120.412, la Basílica de Nuestra Señora de la Merced fue declarada monumento histórico nacional, no registrándose datos en la Comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricos sobre los restos de las personas que fueran enterradas allí.

En 1969, la provincia de Entre Ríos colocó una placa en la basílica, lugar del otrora cementerio donde, en una tumba sin lápida, descansan sus restos mortales; la inscripción de la placa reza: "El Pueblo y el Gobierno de Entre Ríos al coronel Don Tomas de Rocamora, en el año sesquicentenario de su muerte, en testimonio de gratitud a quien denominó por primera vez a su territorio Provincia de Entre Ríos y se consagró a su adelanto fundando pueblos - 11-VIII-1969".

La vida y obra de Rocamora adquiere relevancia en su actuación en el territorio entrerriano que lo recuerda con respeto en cada una de las ciudades fundadas.

Si se atiende a lo hasta aquí expuesto y, en especial, a que la provincia de Entre Ríos y los entrerrianos reconocen en él ser el autor de su actual denominación y que se trata del fundador de las ciudades de Gualeguay, Gualeguaychú y Concepción del Uruguay, se justifica ampliamente concretar esfuerzos tendientes a la localización e identificación de los restos de quien en vida fue Juan Thomas Julián Marcos Rocamora.

A tal fin se valora útil y pertinente interesar la colaboración de las autoridades de la Basílica de Nuestra Señora de la Merced, a fin de obtener in-

formación y aportes sobre su enterramiento en dicho lugar.

De acuerdo al progreso de dicha labor, requerir la realización de estudios periciales osteológicos ya a cargo del Equipo Argentino de Antropología Forense, ya de gabinetes de antropólogos de universidades que cuenten con ellos, tales los casos de las de Buenos Aires y La Plata; se interesa la producción de estudios periciales osteológicos por tratarse de un examen antropológico que se efectúa sin contrastación de familiares, permitiendo determinar sexo, edad aproximada de muerte o identificar alguna seña en particular.

Para ello se disponga que dicha labor se encomiende a la Secretaría de Cultura de la Nación, dependencia que dirigirá, gestionará y de ser necesario, integrará los organismos que puedan concretar los aportes de información históricos necesarios y en su caso, los que permitan la identificación de sus restos. Descartando el aporte que muy seguramente prestarán el gobierno de Entre Ríos y los municipios de Gualeguay, Gualeguaychú y Concepción del Uruguay si así le fuere requerido, se entiende que es la mencionada secretaría quien de mejor forma puede conjugar una labor coordinada de rigor histórico y científico, evitando experiencias anteriores que no permitieron arribar a conclusiones, ya positivas, ya negativas, de certeza definitiva.

Por todo lo expuesto, señor presidente, es que solicito sea aprobado el presente proyecto.

*José E. Lauritto. – Jorge C. Daud. –
Susana Genem. – Juan C. Godoy.
– Emilio R. Martínez Garbino. –
Rosario Romero. – Raúl P. Solanas.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar de la Secretaría de Cultura de la Nación la dirección y gestión de estudios que permitan la identificación de los restos de quien en vida fuera Juan Thomas Julián Marcos Rocamora, fundador de las ciudades de Concepción del Uruguay, Gualeguaychú y Gualeguay y que le dio a la provincia de Entre Ríos su actual denominación.

*José E. Lauritto. – Jorge C. Daud. –
Susana Genem. – Juan C. Godoy.
– Emilio R. Martínez Garbino. –
Rosario Romero. – Raúl P. Solanas.*